



ACTA SESION ORDINARIA JD No. 008-2025. Acta número cero cero ocho correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos del martes veintinueve de julio del dos mil veinticinco, de forma virtual: Ing. Ing. Fernando Vargas Pérez, en representación del señor Ministro Víctor Julio Carvajal Porras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Javier A. Núñez Víquez, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores Semilleristas, Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), Lic. Karen Pérez Rojas, como asesora de la Junta Directiva.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del Consejo Nacional de Producción.

INVITADOS: Ing. Emilio Fournier Castro, Jefe Departamento Administrativo-Financiero.
Ing. Carolina Porras Martínez, Jefatura Departamento Técnico.
Licda. Silvia Salazar Fallas, Asesora legal

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Fernando Vargas Pérez inicia la sesión cero cero ocho, con la aprobación del siguiente orden del día.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación:

CAPITULO I. Aprobación del orden del día.

CAPITULO II. Lectura y aprobación: Acta 07-2025

CAPITULO III. Comentarios a:



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

- 1) Informe de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del año 2025.
- 2) Informe de avances de cumplimiento del Plan Operativo Institucional al II Trimestre del año 2025.
- 3) Evaluación y Ejecución Presupuestaria Semestral al 30 de junio 2025.
 - 3.1 Evaluación Presupuestaria Semestral al 30 de junio 2025
 - 3.2 Informe de Evaluación referido a la Gestión Física y Financiera al 30 de junio 2025.
- 4) Modificación de Presupuesto N° 01-2025.
- 5) Estados Financieros al 30 de junio del año 2025.

CAPÍTULO IV. Situación Semillas Selectas. Próximos pasos. Silvia Salazar Fallas.

CAPITULO V. Asuntos del Departamento Técnico

CAPITULO VI. Informe de la Dirección Ejecutiva

CAPITULO VII. Asuntos varios

APROBADO

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN: ACTA JD 007-2025

ARTICULO 2. Igualmente, procede con la revisión del acta No. 007-2025 como es usual por parte de la Junta Directiva con las consideraciones página por página.

No habiendo observaciones al acta, se somete a consideración de los señores directivos, dándole aprobación levantando la mano o manifestarlo directamente.

Se da por aprobada el acta 007-2025.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba por unanimidad el acta de JD 007-2025 del 1 de julio del 2025. ACUERDO FIRME

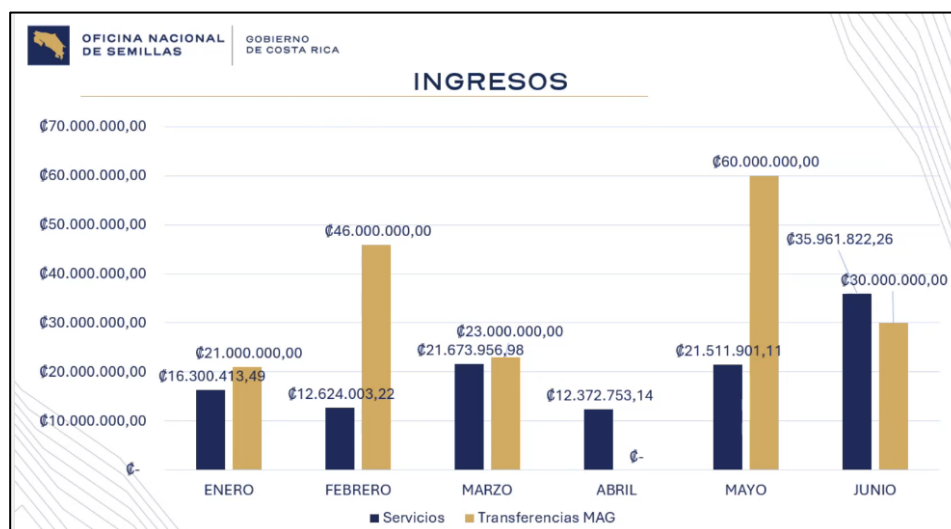
El señor Alberto Fallas Barrantes procede a llamar al Ing. Emilio Fournier para que se refiera a los asuntos administrativos.

ARTICULO 3. Informe de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del año 2025.

El señor Alberto Fallas B., inicia con la presentación de los gráficos del informe de Ejecución Presupuestaria mientras ingresa el Ing. Fournier.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Bueno, voy a empezar la parte del Informe de Ejecución Presupuestaria, que sería a junio del 2025, como se había solicitado de un inicio por don Javier Núñez y se siguió haciendo de esta manera por medio de gráficos.

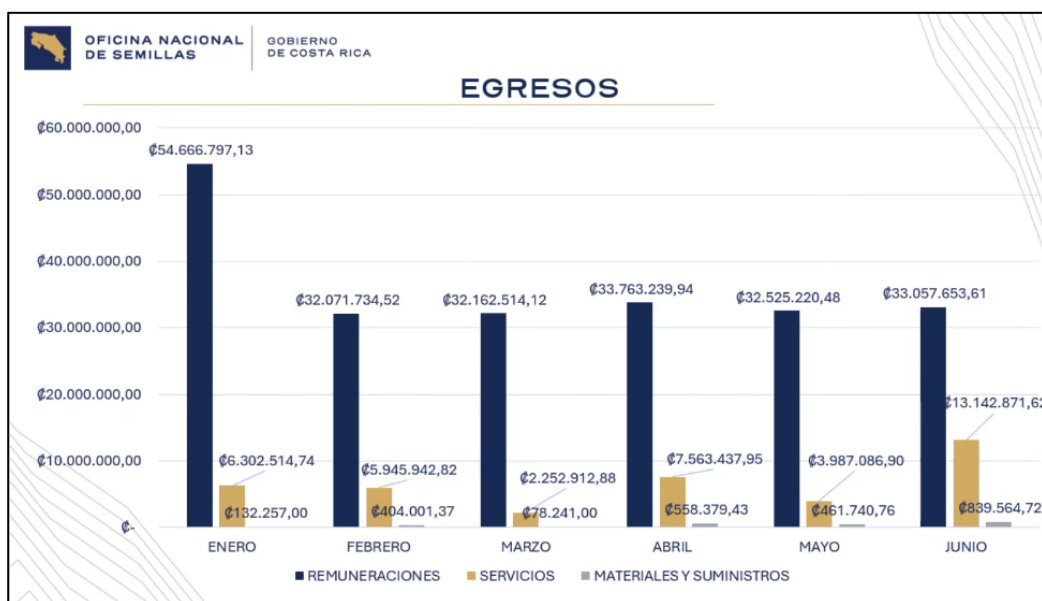
Los ingresos de la Oficina, ya sea de la parte de servicios y de la parte de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que es las dos maneras que recibimos los ingresos. En junio se recibieron ₡30.000.000,00 millones por parte del MAG y ₡35.961.822,26 de servicios prestados por la Oficina.





ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

El siguiente gráfico corresponde a los egresos del mes de junio, que sería el cuadro 2 y 3 del informe y que se resume en el siguiente gráfico: la barra azul representa gastos por remuneraciones ₡33.057.653,61, la dorada gastos por servicios ₡13.142.871,62 y la barra pequeña materiales y suministros por ₡839.564,72.



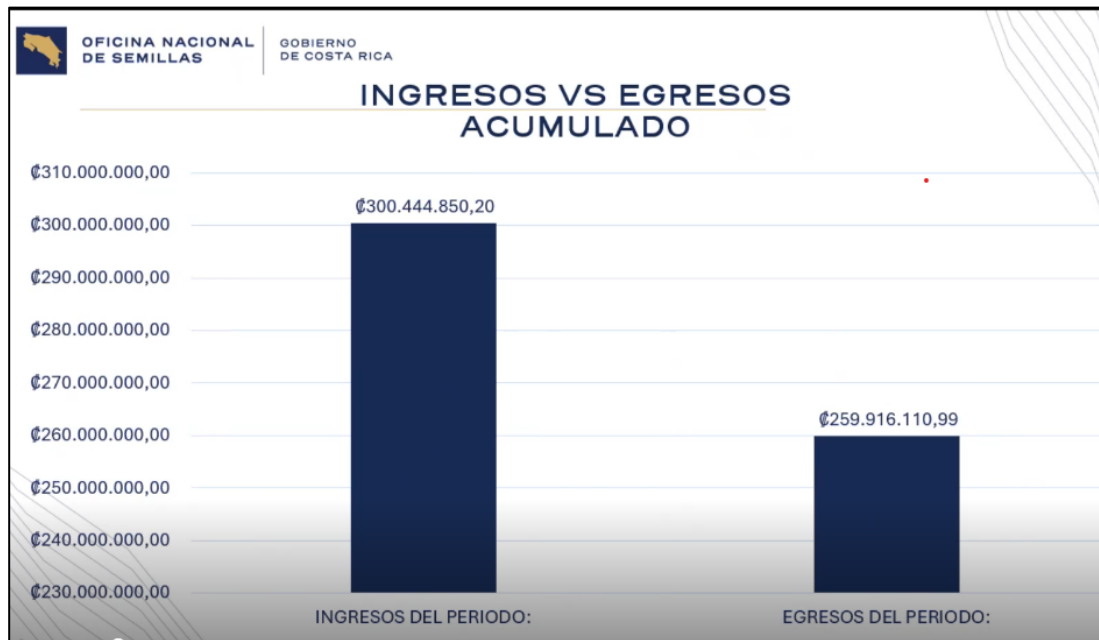
Señor Fernando Vargas Pérez: consulta que, en la parte de servicios, los egresos eran más o menos entre 6 y 7 millones y en esta ocasión ₡13.142.871,62 millones ¿A qué se debe esa diferencia?

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sí, esa diferencia se la voy a consultar a don Emilio Fournier ahorita que ingrese, porque sí se incrementó. Me parece que fue por un tema que había que pagarle un ajuste de los guardas, si no me equivoco, al servicio de seguridad. Pero igual consultaré a don Emilio Fournier para poderle aclarar 100% esta duda. Sí se incrementó un poco esta parte.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

El siguiente gráfico es el comparativo ingreso vs egresos acumulados del periodo hasta este momento se han recibido ₡300.444.850,20 de ingresos y se han gastado ₡259.916.110,99.



Lo anterior sería el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de junio.

Señor Alberto Fallas Barrantes: De acuerdo con la consulta de don Fernando en cuanto al incremento en servicios en el mes de junio en comparación con los meses anteriores, indica que don Emilio Fournier le aclaró que tiene que ver con que se pagaron las pólizas de los vehículos. Entonces, por eso se pagaron como ₡8.000.000,00 de esas pólizas; de ahí es que se ve ese incremento de que se paga en servicios.

Fernando Vargas Pérez: Perfecto, alguna aclaración adicional de los señores miembros de Junta directiva. Si no, procederíamos a aprobarlo levantando la mano. Aprobado.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

ACUERDO 3, ARTICULO 3: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de junio 2025.

En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del Clasificador por Objeto de Gasto como del Clasificador Económico.

Al respecto, el informe al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4. Informe de Avance de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional al I Semestre.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sigue el informe de avances del cumplimiento del Plan Operativo Institucional a este primer semestre del año.

Más o menos esto se divide, es un cuadro que hace don Emilio de colores, que revisamos y vemos cómo va el avance. Se divide en actividades desarrolladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo: está arroz, frijol, teca, melina, maíz, café. Podemos ver por ejemplo en el arroz se había establecido una cifra de 40.000 quintales y vamos por 34.168,5.

Ingresa el Ing. Emilio Fournier Castro, para continuar con los temas administrativos, en este caso el Plan Operativo Institucional.

Fernando Vargas Pérez: Buenas tardes, don Emilio, adelante.

Señor Emilio Fournier: Recordemos que todas las metas del plan operativo son anuales y esto es un informe de avance al primer semestre. Bueno, ya se habló de arroz, donde



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

de acuerdo con lo informado por el coordinador de la actividad, ha habido un estímulo importante por la exportación de semilla a Panamá, entonces de momento vamos bien.

En el caso de Frijol, hubo un exceso de humedad al momento de la siembra en diciembre, que es la época en que se siembra la semilla de Frijol en la Zona Norte y también hubo problemas de sequía durante el proceso productivo. Esto ha generado un atraso en la cosecha y la información es que la semilla está por ser acondicionada en la Planta de Barranca, por lo que todavía no se tiene el resultado de cuanto se ha certificado en la primera parte. También, hay intentos del Consejo Nacional de Producción (CNP) por aprovechar una segunda siembra en la Zona Sur, lo cual estaba en estudio. Caso parecido sucede con la semilla de teca, que durante el primer semestre es la época de recolección, pero por exceso de condiciones de viento, mucha semilla cayó en forma prematura y también hubo atrasos en la cosecha.

Lo que se va a certificar también está por ser acondicionada, de acuerdo con lo que nos informa el coordinador de la actividad. En cuanto a Melina, la cosecha es para el segundo semestre.

En el caso de maíz nacional, se han certificado 248 quintales de 280 programados. Aquí habido una buena aceptación, el maíz tiene una condición ascendente en comparación con años anteriores. En el caso de café hay limitaciones en la producción, esto por decisión del Instituto del Café y además, no se ha cumplido la meta a pesar de que es muy poca cantidad, por dificultades de manejo en el proceso productivo. Esa es la condición de la semilla certificada.

En el caso de la semilla importada, que corresponde a la verificación de estándares de calidad, las hortalizas se han comportado de acuerdo con la demanda y llevan un buen grado de avance de 49,5%, lo que puede considerarse de acuerdo con lo programado. En las especies forrajeras se ha tenido problema en años anteriores por el alto costo de



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

la semilla, pero actualmente se ha encontrado una aceptación o un equilibrio en el proceso de compra, ya que se ha certificado 251.000 kg de lo que se había esperado para todo el año; es decir, la respuesta ha mejorado. También puede relacionarse con un estímulo en los precios de la carne, que siempre ha sido el motivo por el cual la demanda de semilla sube en un momento determinado. En el caso de maíz importado, también ha tenido una buena aceptación durante los últimos años, primero por el alto costo de la semilla de pastos que provocaba que la gente comprara maíz, pero ahora también parece que hay un programa de ensilaje promovido por la Cooperativa Dos Pinos que va a estimular la siembra de maíz para favorecer el sistema de alimentación mediante ensilaje.

En la parte de los registros de Importación y Exportación de Semilla, se han efectuado 1.672 registros de 4.000 esperado durante el año, lo cual se comporta de acuerdo con lo esperado. Durante el primer semestre se han aprobado 13 Variedades Comerciales y se han recibido 19 solicitudes, por lo que vamos de acuerdo con la programación y aquí sí se ha superado la expectativa porque se han recibido 9 solicitudes para Protección de Variedades de 6 esperadas para todo el año, así que la demanda va de acuerdo con la necesidad de reconocimiento de derechos de obtentor por parte de los investigadores.

En otras actividades, están las relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo que no están dentro del plan, pero son parte del plan de la Oficina: en cacao se han certificado 5.083 plantas de 20.000, con un buen comportamiento, ya que para el primer semestre se habían estimado 4.000. Aparentemente, hubo lluvias importantes a inicios del año que provocó que los agricultores de cacao comercial sembrarán antes de tiempo, lo que generó que adquirieran más semilla. En Palma Aceitera, se hicieron las dos inspecciones planeadas; en coco vamos de acuerdo a lo programado con 8 inspecciones para certificación varietal de 20 programados; en fiscalización de productos transgénicos vamos de acuerdo a la demanda, igual que en plantas de especies ornamentales y lo que es la fiscalización de Plantas Procesadoras de Semilla, en los registros de empresas, casi que se ha cumplido la meta al 30 de junio, ya que de las 160 esperadas se han registrado



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

139 empresas físicas y jurídicas; luego se han renovado 39 registros de Variedades Comerciales de 50 programados y se han renovado 13 títulos de Protección de Variedades Protegidas de los 25 que están en línea de espera para este año.

En cuanto al avance, globalmente dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el 80,7% de lo que es semilla certificada, un 94,8% de lo que es semilla importada y un 42% en registros, lo cual puede considerarse de acuerdo con lo programado.

Eso es lo relacionado con los avances del Plan Operativo Institucional. Se incorporan también las actividades del Plan Estratégico Institucional (PEI) y como podrán ver, solo el marco de referencia del Sistema de Alerta Temprana está pendiente de finalizarse, pero está programado para el segundo semestre. Lo demás, corresponde a capacitaciones y la presentación de un Plan de Trabajo que avanza correctamente.

El señor Fernando Vargas Pérez: Vamos bien de acuerdo con lo programado. Igualmente consulta a los señores directivos si hay dudas al respecto. Al no haber solicita a los que estén de acuerdo, levantar su mano para aprobarlo. Aprobado.

ACUERDO 4, ARTICULO 4: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina Nacional de Semillas al segundo trimestre del año 2025 (30 de junio). ACUERDO FIRME

Al respecto, no se presentaron objeciones ni hubo observaciones adicionales, quedando el documento a que se hace referencia, como parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO 5: Informe de Evaluación referido a la Gestión Física y Financiera al 30 de junio 2025.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Señor Emilio Fournier Castro: El siguiente es un informe que se presenta a la Autoridad Presupuestaria, referido a la gestión física y financiera en el formato que ellos solicitan. Se compone de varios cuadros y es un resumen de lo que ya se comentó. Todos los años se entrega la misma información a dos Instituciones, pero con el formato de cada uno de ellos.

Señor Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consideración a este informe? Si no, lo sometemos a aprobación por parte de ustedes levantando la mano. Aprobado.

ACUERDO 5, ARTICULO 5: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Resultados de la Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera de la Oficina Nacional de Semillas al segundo trimestre del año 2025 (30 de junio).

ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Evaluación y Ejecución Presupuestaria Semestral Al 30 de junio 2025.

Señor Emilio Fournier Castro: Este primer informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria es solicitado por la Contraloría General de la República a mediados y a final de año. Esto es en parte lo que hemos conversado y de lo que ha expuesto por escrito. Este se compone de dos partes: la Evaluación como primera parte, que es el avance del cumplimiento de objetivos y metas que lo acabamos de ver y luego observaciones referentes a las desviaciones de mayor relevancia que afectaron a la fecha los objetivos y metas. Ahí van las situaciones climatológicas y las de manejo en el caso de café, un análisis del desempeño institucional, un avance del cumplimiento de objetivos y metas a mediano y largo plazo, considerando las proyecciones plurianuales que van de acuerdo con lo programado, una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir que se solicita y es la redacción en caso de haber alguna observación y si no hay que aprobarla.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Consulta, si quieren ver con detalle cada uno de los capítulos o si está claro con lo que han leído.

Señor Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consulta de los señores miembros con respecto a este informe? No, entonces los sometemos a consideración para su respectiva aprobación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano, por favor. ¿De acuerdo? Aprobado.

Señor Emilio Fournier Castro: En la continuación de este informe sigue la otra parte, que es el Informe de la Ejecución Semestral, el cual contiene información en números con detalle de lo que se vio en la Ejecución Presupuestaria. Se compone de: Resultado de la ejecución financiera que se relaciona con cuánto dinero ingresó y cuánta se gastó; información de Proyectos de Inversión Pública que no tenemos; información acerca de las Remuneraciones: detalle de plazas (cargos fijos y servicios especiales); detalle de Dietas que se han cancelado; el desglose de Incentivos Salariales que está en los cuadros; el detalle de Transferencias que está en cero en lo que va del año, luego Amortización de Intereses a la Deuda, que no aplica; y luego, algunas identificaciones de necesidades de ajuste y una parte del balance de comprobación, que es el mismo que se verá ahora con los Estados Financieros que se envía a la Contraloría General de la República.

Pregunta: ¿Si tienen alguna observación o consulta con respecto al informe?

El señor Fernando Vargas Pérez: consulta si hay observaciones, de lo contrario lo somete a consideración para su respectiva aprobación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano. De acuerdo, aprobado.

ACUERDO 6, ARTICULO 6: Se da por conocido y se aprueba por unanimidad el Informe



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

de Evaluación y Ejecución Semestral Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas al 30 de junio del año 2025. ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. Modificación de Presupuesto 01-2025.

Señor Emilio Fournier Castro: Esta modificación tiene varios componentes. Como recordarán, en el año 2021 y 2022 mediante una ley se congeló el pago de anualidades a los funcionarios del sector público. Posteriormente, con la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público en el año 2023, a esta Oficina no se le notificó que se había rehabilitado el pago de anualidades para aquellos funcionarios que conforme a la nueva ley de empleo público tenían derecho a recibirlas y que aplica a quienes, como nosotros, tenemos el salario compuesto menor al salario global asignado en ese momento. Entonces, se hizo el cálculo retroactivo de las obligaciones correspondientes a esos dos años, lo que implica pagos adicionales como: un complemento de aguinaldo, un complemento de salario escolar y el pago de cargas sociales. Todo esto constituye un componente de la modificación presupuestaria.

El otro componente es el ajuste a las subpartidas, lo cual está relacionado con una ampliación en el servicio que se está brindando, ya que hay una mayor demanda de servicio. Los compañeros tienen que salir con mayor frecuencia al campo por lo que ha sido necesario ajustar el subrenglón correspondiente al pago de viáticos y transportes dentro del país.

Luego, hay una previsión en la subpartida de “*otros servicios no especificados*” para el pago de análisis de laboratorio, debido a que se están presentando reclamos de usuarios acerca del estado de la semilla, lo que ha requerido realizar análisis adicional de laboratorio.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Además, se contempla el reforzamiento de los servicios jurídicos para prever un posible cobro o una situación judicial relacionada con el atraso en los pagos de la empresa Semillas Selectas S.A.

Otro componente incluido, es reforzar el reglón de “*bienes duraderos*” para la sustitución de un equipo de impresión que aparentemente no tiene arreglo y que es necesario sustituir para continuidad del servicio.

Señor Fernando Vargas Pérez: Básicamente, son ajustes internos en las diferentes partidas.

Señor Emilio Fournier Castro: Eso es un movimiento interno, pues se han extraído sobrantes de acuerdo con la proyección de gastos que podemos tener de cantidades que sirven para cubrir esos nuevos gastos.

Señor Fernando Vargas Pérez: Consulta don Emilio, esos ajustes con respecto a anualidades y otro tipo de cosas, fue una notificación que les hicieron ¿de dónde?

Señor Emilio Fournier Castro responde: Se consultó primero a la Autoridad Presupuestaria, la cual contestó con una circular del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), en la que se autorizaba ese pago de anualidades que en su momento se había realizado al sector público. No obstante, cuando inicialmente hicimos la consulta de qué pasaba con esas anualidades, la respuesta fue que se mantenía todo igual. Sin embargo, a raíz de algunas consultas que se realizaron a inicios de este año, se consultó de nuevo a la Autoridad Presupuestaria y en esta ocasión sí respondieron indicando que había una autorización por parte de MIDEPLAN de rehabilitar el pago de dichas anualidades, pero únicamente para aquellos funcionarios cuyo salario compuesto es menor que el global, no así a los funcionarios que tienen salario global, que son las



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

nuevas contrataciones o nombramientos bajo el nuevo régimen de la Ley de Empleo Público.

Señor Fernando Vargas Pérez: Era para ver si contamos con el respaldo de las autoridades correspondientes con respecto al tema, pero sí se cuenta con dicho respaldo.

Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consulta de los señores miembros de la Junta Directiva o de la Auditoría? De no haber consultas se somete a consideración de los señores directores, levantando su mano para la respectiva aprobación de la modificación. Aprobado.

ACUERDO 7, ARTICULO 7: Se conoce y aprueba por unanimidad la Modificación de Presupuesto 01-2025. ACUERDO FIRME.

ARTUCULO 8: Informe de Estados Financieros al mes de junio y primer semestre del año 2025 (30 de junio)

Señor Emilio Fournier Castro: En cuanto a los Estados Financieros al 30 de junio, comenzamos con el Estado de Situación o Balance en General. Al 30 de junio tenemos en caja ₡161.672.010.00, las cuentas por cobrar se han reducido en cierta medida, no en la cantidad que quisiéramos, pero si ha habido una disminución. Esto nos genera un activo corriente de ₡457.083.650,00; la columna central es la que corresponde al 30 de junio, las otras dos columnas son de referencia del mes anterior y del año anterior. En cuanto a los activos no financieros, tenemos la maquinaria, las licencias de software y los programas de cómputo los cuales se mantienen prácticamente igual que el mes pasado. Luego, están las cuentas por pagar y retenciones por pagar que corresponde a montos que deben transferirse a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los impuestos, que es el IVA y provisiones como el ahorro para el aguinaldo y el pago de Salario Escolar que acumula.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Al momento ya de adicionar el patrimonio -que corresponde al patrimonio propio de la Oficina, sumado a los resultados de años anteriores y los del periodo actual- nos genera un patrimonio de ₡1.239.865,38 para tener un total de pasivo y patrimonio en relación con los activos de ₡1.301.933,09 de colones. Ese es el Balance General.

Luego, viene el Estado de Resultados que es el reflejo de los ingresos y gastos del periodo comprendido entre enero al 30 de junio en forma acumulada. En ingresos se incluyen los servicios brindados, la información contable, los intereses generados por las cuentas bancarias y las transferencias recibidas, las cuales han sido puntuales; para sumar ₡329.852.870,00 de ingresos contra los gastos que son las remuneraciones, los servicios, materiales y suministros, lo que genera un superávit corriente de ₡73.025.980,00 millones menos los gastos por depreciación aplicable en lo que del año y los impuestos pagados (IVA) para tener un superávit contable de ₡68.946.950,00 millones.

El siguiente cuadro es el Estado de Flujo de Efectivo, que es prácticamente lo mismo que el caso anterior, pero incorpora información de maquinaria y equipo, bienes duraderos. En lo que va del año no se ha realizado ninguna compra y al final el estado refleja el saldo final en caja que corresponde a los ₡161.672.010,00 mencionados en el primer renglón del Balance General.

Al final, tenemos el cuadro de movimientos del Patrimonio, que presenta información del patrimonio con que inició la Oficina, más la suma de los resultados de periodos anteriores y el superávit del ejercicio actual para un total de ₡1.239.865,38 millones que es lo que se refleja en el último renglón del Balance General.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Igual, se graficó también lo relacionado con caja y bancos para que lo pudieran ver más visual, cuentas por cobrar si lo quieren también poder visualizar más sencillo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y provisiones.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Eso era para graficar un poco la parte que se pidió de los estados financieros de las cuentas más importantes.

Señor Fernando Vargas Pérez consulta: ¿Alguna consideración de los señores miembros? Si no, entonces igual lo sometemos a aprobación, levantando la mano. Aprobado.

ACUERDO 8, ARTICULO 8: Se conoce y aprueba los Estados Financieros correspondiente al mes de junio y primer semestre del año 2025. ACUERDO FIRME.

SE RETIRA EL SEÑOR EMILIO FOURNIER CASTRO.

CAPITULO IV. SITUACION SEMILLAS SELECTAS.

Ingresa la Asesora Legal Licda. Silvia Salazar

ARTICULO 9. Alberto Fallas Barrantes: Doña Silvia, nos va a ayudar con esta parte; ella preparó una pequeña presentación también. Pero para hablarles un poco inicialmente de esta situación, Semilla Selectas S.A. se acercó a la Oficina el 7 de julio porque estábamos en ese tema hablando con ellos sobre el tema. Don Eduardo Villalobos me había dicho: “mira, te voy a ayudar, te voy a pagar veinte millones”. Finalmente, quién llegó a la Oficina fue José Manuel Vargas (Gerente Financiero de Semillas Selectas) acompañado de una abogada a dejar un cheque por 19 millones y resto; pero bajo ciertas condiciones que ellos estaban solicitando, como que se les aplicara los pagos según los términos que ellos proponen.

Finalmente, se les elaboraron todos los recibos de dinero por ese monto, aplicando los pagos conforme lo veníamos aplicando. Sin embargo, ellos no aceptaron esa forma de aplicación, por lo que se fueron y volvieron al siguiente día con 12 cheques que sumaban



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

los mismos ₡19.000.000,00. En esa ocasión, presentaron cheque por cheque indicando a que factura aplicar y así sucesivamente, cubriendo 12 facturas seguidas, con montos exactos.

Igualmente, nosotros como dice el dicho “mejor pájaro en mano”, aceptamos el dinero para no dejar ir esos ₡19.000.000,00. Pero, teníamos algunas dudas del tema legal, específicamente lo que se llama como imputación de pagos. La abogada que venía con ellos indicó que ocupaban que se les imputaran los pagos como ellos lo estaban solicitando. Entonces, tuvimos que asistir a una reunión con un bufete de abogados especializado en cobro judicial y en el tema de la imputación de pagos, precisamente para tener bien claro todo nuestro proceder y ver si lo estamos haciendo de la manera correcta o incorrecta. Parte de eso es lo que doña Silvia Salazar nos va a exponer.

En este momento, la situación y el panorama es que nos deben: ₡39.484.227,50, más lo vencido de más de 60 días (₡281.287,55), para un total de ₡39.677.103,03. Facturas no vencidas suman ₡5.136.159,00, lo que pasa es que había una famosa factura que creímos que ya estaba digamos olvidada, pero ellos ahora vinieron a decir que no quieren pagar dieciocho millones y resto de una factura alegando prescripción. Ya ese tema se había visto aquí en Junta Directiva y se había aclarado la factura no está prescrita. Volvimos a ir al bufete de abogados y se reiteró que no está prescrita, pero la empresa viene a decir que van a pagar todo, pero no los ₡18.000.000,00. Entonces, ahorita el conflicto va por ahí y doña Silvia Salazar nos va a explicar los próximos pasos, luego de haber ido a estas reuniones.

Señora Licda. Silvia Salazar F.: Yo quería tocar 3 temas con ustedes en el día de hoy, el primero que quería tocar es sobre temas legales relacionados con la deuda de Semillas Selectas, el segundo sobre el tema de la reforma a la Política de Cobros, y el último tocar un tema de carácter general, que surge a partir de todo este asunto que hemos estado revisando en la Oficina con relación al tema de Semillas Selectas, lo cual hizo que yo



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

tuviera que hacer una investigación y haber leído bastantes actas de la Junta Directiva. No muchas veces tengo la oportunidad de estar con ustedes, creo que la última vez, no sé si eran los mismos miembros, pero fue hace un año, cuando estuvimos hablando exactamente del tema de la misma deuda.

Como lo recordaba Alberto, hace un poco más de un año, tuvimos este asunto del alegato de la empresa de que había una factura prescrita. En ese momento se hicieron todas las consultas, yo emití un dictamen y efectivamente se determinó, con la ayuda de este bufete que es especialista en cobros, que esa factura obviamente no estaba prescrita y, por lo tanto, no cabían los reclamos hechos por la empresa. Una cuestión muy importante que yo quiero sacar a colación siempre es que nosotros somos una Institución Pública y respondemos a las leyes, a la institucionalidad, a las normas, a los reglamentos y todo eso, es algo que no podemos perder de vista, porque me da la impresión de que algunos usuarios creen que tenemos capacidad de maniobra en la toma de decisiones, cuando eso es absolutamente lo contrario. Entonces, en aquel momento se creyó que ya este asunto había sido superado, a pesar de que la empresa tenía que ponerse al día en sus deudas de una manera más enfática y con pagos mucho más grandes.

Un tema que está detrás de todo este problema de Semillas Selectas es si la Oficina puede y debe otorgar plazos para los pagos de los servicios y eso es una cosa que cada vez que pasan estos asuntos, tenemos que replantearnos, discutir y analizar, porque todos estos problemas se dan precisamente porque de alguna manera, la Oficina ha sido digamos permisiva en cuanto a los pagos y eso va directamente relacionado con la sostenibilidad de la Oficina, sobre todo en estos momentos tan difíciles desde el punto de vista presupuestario.

Eso es algo que constituye un problema y que, sinceramente lo traigo a colación otra vez. Enfrente de ustedes, vamos a tener que sentarnos nuevamente otra vez y replantearnos todo este asunto, porque obviamente todos estos problemas se dan porque somos de las



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

muy pocas Instituciones en el sector agropecuario que permiten a los usuarios pagar a posteriori y sé que hay muchas razones para esto, pero estas últimas experiencias han demostrado que eso es un problema y un riesgo. Eso también quiero analizarlo con la Auditoría, porque definitivamente la elevación de los riesgos por esa circunstancia es enorme.

Además, se los traigo a colación porque, como lo voy a señalar ahora, es increíble cómo los abogados -incluso externos-, cuando uno les plantea esta situación se sorprenden y además advierten desde el sector privado, sobre las implicaciones que esto tiene desde el punto de vista de responsabilidad, tanto para la Junta Directiva como para la Administración, o sea actitudes y cuestiones prácticas comunes en la Oficina podrían ser vistas desde otros puntos de vista muy negativos y que podrían traer problemas muy grandes.

La última vez que estuve en esta Junta directiva lo dije y lo sigo sosteniendo, realmente tenemos que ver este tema desde un punto de vista muy serio sobre las implicaciones de las actuaciones y de las responsabilidades que tenemos como funcionarios públicos. Y aquí está don Alberto, que no me deja mentir, ambos abogados que están asesorándonos se mostraron profundamente preocupados por esta situación y porque podamos estar teniendo actitudes, que incluso de acuerdo con las últimas normas anticorrupción, anti-enriquecimiento ilícito, etc., podrían enmarcarse en actividades ilícitas de negligencia o de una serie de cuestiones que podrían traernos problemas muy grandes.

Estoy tranquila porque vi las actas de la Junta Directiva también y me di cuenta de que ustedes también están sumamente preocupados; por eso considero que realmente hay que tomar cartas en el asunto, como lo han manifestado muchos de los miembros de esta Junta Directiva de que definitivamente hay que ponerle un corte a esta situación. Obviamente ustedes comprenderán que si la empresa viene y nos hace alegaciones y cuestionamientos; nosotros tenemos que asesorarnos y reaccionar en un tema en el que



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

no somos especialistas. En realidad, no deberíamos estar preocupados por los temas de pagos, ya que otras instituciones se preocupan por otras cosas. Sin embargo, nosotros llevamos una desventaja porque no tenemos jurisprudencia, no tenemos práctica, ni experiencia y no podemos recurrir a las experiencias de las otras instituciones, pues indican que muy pocas veces se ven sometidos a esos problemas.

Como lo explicó Alberto, la empresa se presentó a hacer un pago bastante grande; sin embargo, vienen con la condición de que se le haga una imputación de pagos conforme a lo que ellos querían y nosotros ya habíamos consultado que la imputación de pago debe ser a las deudas más atrasadas y obviamente la empresa lo que busca es saltarse esas deudas, no sé con qué intenciones, pero eso lo dejo a criterio. Ahí tuvimos un desencuentro en cuanto a la aceptación, nosotros íbamos a aceptar el pago, pero debía ser conforme a lo que corresponde y por eso no lo aceptamos. Al día siguiente se presentó la empresa con varios cheques de distintos montos para pagar facturas específicas.

Sinceramente, en ese momento Alberto me llamó, lo estuvimos discutiendo y yo le dije: “Agarremos la plata a como dé lugar y después vemos cómo arreglamos esto, porque es mejor pájaro en mano con una deuda de este calibre”, porque podría ser peor para nosotros rechazar ese pago, pues entonces sí estábamos metidos en un problema enorme desde el punto de vista de nuestras responsabilidades como funcionarios públicos. Aceptamos en ese momento los cheques y se realizaron las imputaciones de pago como ellos lo solicitaron con tal de que dejaran el dinero pagado.

Fuimos otra vez donde los especialistas y prácticamente se confirmaron todas las cuestiones que yo había señalado hace un año; se reiteraron, se confirmaron y se analizaron desde todo punto de vista. Como se indica en la conclusión, no existe ningún asidero legal para los reclamos de la empresa; esto no lo estamos diciendo nosotros, sino un bufete especialista en el tema. O sea, no existe ningún tipo de asidero legal para los reclamos, incluso de diputación de pagos o cualquier otro reclamo sobre prescripciones.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Tenemos una explicación muy amplia sobre cómo funciona este tema de la prescripción de facturas, las posibilidades y las acciones legales, etc. Lo vimos desde todo punto de vista y para nosotros como para nuestros abogados, la factura en cuestión que la empresa indica que está prescrita ya está pagada, porque le hemos hecho una imputación de pagos a las deudas más antiguas.

La imputación de pagos realizada por la empresa es un error, es una interpretación errónea y por supuesto a su favor. Obviamente, y como lo indiqué en el criterio jurídico emitido hace un año aquí, “donde hay tres abogados hay tres opiniones”. También se lo manifesté a la abogada de la empresa: “Sinceramente, si un juez me dice que estoy equivocada, no tengo ningún problema; pero, en primer lugar, la prescripción es una cosa que no se puede declarar ni de oficio ni a petición de una de las partes del deudor, tiene que ser establecida en un juzgado por un juez. Es decir, no se hace como la empresa lo está pretendiendo”.

También, se nos indicó que la imputación de pagos que se realizó con los cheques presentados por la empresa es errónea y, por lo tanto, de acuerdo con sus responsabilidades legales, y como se lo hice saber a Alberto, se está procediendo a dejar sin efecto esa imputación de pagos, porque así nos lo recomendó el abogado. El abogado nos dijo: “Agarren todo eso y vuelven a realizar la imputación de pagos aplicándola a las deudas más antiguas y elaboren un estado de cuenta de cómo está la situación en este momento”. Ya hoy lo recibí y tengo entendido que ya se hizo. Actualmente, existen deudas ya vencidas de casi 300 y 62 días de vencimiento,

Hay, aproximadamente deudas ya vencidas que van desde alrededor de casi 300 días de vencimiento hasta unas que tienen 62 días, para un total de casi de ₡40.000.000,00 millones de colones.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Además, otra cosa que quiero decir es que, antes de estar en este asunto del pago que la empresa iba a efectuar, estábamos en el tema de elaboración del arreglo de pago, el cual efectivamente se redactó y estábamos en el tema de cómo iba a ser ese arreglo de pago. Se hizo una gran investigación sobre cómo manejan algunas instituciones públicas los arreglos de pago, con el fin de utilizar por analogía, los mismos criterios que incluso están en reglamentos específicos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), de Acueductos y Alcantarillados (A y A) y de otras instituciones que, lamentablemente por el servicio que dan, les incumplen los pagos. Entonces, para hacer un arreglo de pago, se establece como mínimo que la persona pague el 50% de la deuda y posteriormente realizar pagos sustanciosos; no se trata, por ejemplo: de pagos a plazos de 25 o 30 años de a cien colones por semana, de eso no se trata. Se trata de honrar las deudas como corresponde y este era un tema que íbamos a discutir directamente con la empresa; sin embargo, no se concretó, ya que se empezó a decir que se realizaría un pago importante y sinceramente nos ilusionamos, porque era demasiado bueno para ser cierto, al final de cuentas, ese pago millonario iba a tener una implicación rarísima.

Como les comenté, ya se realizó la corrección del estado de cuenta y se le comunicará a la empresa. Obviamente, existen deudas vencidas al momento y tenemos que continuar con el proceso. Lo hablamos con los abogados, también con Alberto, y aquí lo que procede es informarle a la empresa del estado de la cuenta a este momento y decirle, prácticamente, si quiere realmente hacer un arreglo de pago.

Si volvemos al tema original del arreglo de pago, indicarle las condiciones de ese arreglo. Todos ustedes saben que, en este caso, de acuerdo con el Reglamento -famoso- de la Política de Intereses, si se hace un arreglo de pago se pueden condonar los intereses. Tengo entendido que los intereses no son tantos, es un monto muy pequeño y, si la empresa se muestra anuente, pues perfecto, firmamos un arreglo de pago, no tenemos ningún problema. Como les digo, ya está redactado; habría nada más que cambiarle los montos e introducir el estado de cuenta actual.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Si la empresa dice que no, lo que procede aquí definitivamente es un cobro judicial y además cortar el servicio. Eso también fue una cosa que los abogados nos dijeron: *“Mire, esto no tiene precedentes, usted no puede tener un usuario en el sector público que tenga ese nivel de deuda y que usted le siga dando servicio, sin que eso se vea raro de alguna parte”*. Entonces sí, sinceramente, esto va a ser muy doloroso, pero no va a haber más opción que hacerlo porque realmente nos lo demanda la ley y nuestras responsabilidades.

Finalmente, con respecto a ese tema, recordar de nuevo nuestras responsabilidades legales y no sé cómo vamos a proceder, porque hay todo un historial sobre el comportamiento de esta empresa. Pero, definitivamente vamos a tener que suspender el servicio, tenga las implicaciones que tenga ahora, porque en otras Juntas Directivas me han hablado de las implicaciones de eso; pero obviamente aquí ya no tenemos otra salida. No sé cómo quieren proceder, si sigo con el otro tema o si al final hacemos comentarios y preguntas, no sé, don Fernando si sigo y hablo del segundo tema, y el tercero y después podemos abrir el debate.

Señor Fernando Vargas Pérez: Sí quiere continúa. Y después abrimos el debate.

Licda. Silvia Saazar Fallas: Lo que quería decir es que, al mismo tiempo de este problema con esta empresa, se me comentó que en Junta Directiva se había hablado sobre una reforma a la Política de Cobro; incluso, ya circulaba un borrador. Sí quiero decir -y aquí está también Alberto para que lo corrobore- que manifesté: *“En medio de una deuda de este calibre y con este problema, nosotros no podemos pensar en hacer reformas a la Política de Cobro sin que sea malinterpretado por cualquiera de las partes, ya sea para que esa política se suavice, se ponga más estricta o lo que sea”*. Sinceramente, les digo que yo misma fui quien detuvo ese proceso, porque consideré que no podíamos pensar en una reforma a la Política con una deuda de este calibre; necesitamos realmente resolver este asunto y después replantearnos la reforma. No tengo detalle exactamente de que era lo que se quería plantear, pero creo que, a nivel de lo que ya hemos hablado



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

con este bufete de abogados, parecemos reincidentes, porque exactamente un año después venimos a contar exactamente lo mismo. Esto parece inconcebible, de cómo se sigue dando las cosas, se continúa dando servicio a la empresa y se mantiene una bola de nieve insostenible.

Lo que quería decirle a la Junta Directiva es que, obviamente fui la que pare eso; posteriormente, también se vio afectado debido a un enredo por el tema de la Política de Intereses, que no estaba muy clara, ya que lamentablemente la información no estaba tan accesible. Al final, reconstruimos la Política de Intereses con toda una serie de modificaciones realizadas en sesiones de Junta Directiva. Sin embargo, se eliminaron aspectos que no se podían mantener, porque se hicieron modificaciones que no tenían asidero legal. Incluso, había una modificación que no tenía ningún sentido, ya que la Política de Intereses ni siquiera tenía un artículo que se refiriera a eso. Existe un dictamen mío sobre ese tema y finalmente, quedamos con una versión ya actualizada y vigente de lo que es la Política de Intereses, que establece que efectivamente se puede hacer un arreglo de pago, siendo la única opción para no pagar intereses; pero, lo del arreglo de pago yo lo iba a fundamentar.

Otro tema es el relacionado con la Ley de Semillas, la cual es una ley obsoleta, sumamente escueta y no nos ayuda en nada.

Reitero que mi opinión fue que no es conveniente realizar cambios en estas políticas en medio de un conflicto con un deudor y menos aún de esta naturaleza. No estamos hablando de diez colones, ni de cien, ni siquiera de un millón, estamos hablando de montos exorbitantes. Considero que la reforma debe contemplar todas las recomendaciones que hicieron los abogados en relación con los cobros por parte de la OFINASE. Sinceramente, tomamos nota y quiero decir que los cambios tienen que ser drásticos; esto es una cosa que realmente me preocupa. Me preocupa mucho, porque qué de alguna manera la oficina venía dando el servicio y trabajando de una manera como



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

media aceptable para todo, lo cual posiblemente le convenía a los usuarios. Este conflicto específico nos ha generado muchas alertas y nos obliga a no hacernos de la vista gorda, implementando los cambios que sean necesarios, aunque sean drásticos.

¿Qué estoy queriendo decir con esto? Que estoy totalmente segura -y por eso lo estoy diciendo aquí en Junta directiva- que con las recomendaciones que la asesoría legal va a emitir en relación con los cobros y todo eso van a ser tan drásticos que va a haber una reacción por parte de los usuarios. Definitivamente, si creo que debo mantenerme en la posición de que la experiencia y lo que nos está pasando en este momento no la podemos obviar para hacer esos cambios. Lo que estoy tratando de decir es que esto es una lección aprendida enorme.

Lamentablemente, solo por una empresa van a tener que pagar todos los demás usuarios. Porque nosotros ante esta cuestión tan evidente, no nos podemos hacer de la vista gorda. El día de mañana tenemos que decir: *“Sí, nos pasó esto, pero aprendimos la lección y por eso es que se hicieron estos cambios”*. Esta Oficina no puede sobrevivir y ni puede seguir con la misma situación.

Los abogados nos dieron recomendaciones muy específicas, que son drásticas y que implicará cambios totalmente en la gestión y manejo de los cobros, estoy segura de que les incomodará a muchas personas, sobre todo a quienes si pagan a tiempo. Ese es el problema, es lo que pasa toda la vida, eso es super negativo entonces uno tiene que reaccionar y tiene que tomar las decisiones que tiene que correspondan. Sí, nosotros vamos a hacer recomendaciones junto con la auditora Karen Pérez, ya que me voy a sentar con ella para decirle que las cosas no pueden seguir así. No podemos seguir cometiendo los mismos errores, tienen que haber cambios profundos tanto de gestión y de manejo como de trato con los usuarios. Cuando se tiene esas reuniones con estos abogados, “se le para el pelo” sinceramente y los riesgos son demasiado altos. Ellos son



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

personas que ni siquiera hacen cosas en la Función Pública y aun así reconocen los riesgos; yo que soy funcionaria pública tanto aquí como en la UCR lo percibo aún más.

Debemos “Poner las barbas en remojo” y tenemos que hacer cambios que tal vez no serán bienvenidos, pero que también afectará el accionar de la Oficina en cuanto al método de cobro y otras cosas. Ya no se puede ser tan permisivo, porque si no nos vamos a ver en esa situación actual.

Esas situaciones, lamentablemente, crean también precedentes y es un problema enorme. Si usted permite esto, más bien es un milagro que no estemos con otros deudores en las mismas situaciones.

También, sería un problema tomar decisiones drásticas con otras empresas y que nunca hayamos tomado una decisión, por ejemplo: no dar servicio a esta empresa, simplemente porque es grande, eso también es una cosa horrible, se ve muy feo.

Bueno, ya como una cosa completamente aparte de esto y como les digo, implemente porque no tengo muchas oportunidades de estar aquí en la Junta Directiva. Tuve la ocasión de leerme todas las actas y quería traer un poco a colación, no hablar de temas específicos, sino para hacer recomendaciones generales. Creo que es mi deber hacer una acotación aquí en la Junta Directiva, en relación con los conflictos de interés. Este es un tema muy importante, de mucha actualidad y lo agradezco muchísimo, esta es una Oficina pequeña, pero muy preocupada por el tema de la transparencia de evitar la corrupción y de prevenir los conflictos de interés. Creo que Alberto les informa en sus sesiones, pero, por ejemplo, yo he asistido a varias capacitaciones que da la Contraloría General de República y la Procuraduría General de la República, y sinceramente, les digo que la Universidad de Costa Rica no me da esa oportunidad, me la da esta Oficina. Es una oficina pequeña pero que está muy preocupada por ese tema.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Una funcionaria como por ejemplo la compañera Laura Vindas, es sumamente preocupada por el tema de Control Interno, por el tema de la Capacitación y por diversos temas que están muy en boga ahora y que son cruciales actualmente. Me parece que tenemos que hacer un énfasis en eso, en el sentido de que obviamente, estos son temas que están regidos por códigos de conducta; ya la oficina cuenta con un código de ética, y estamos sujetos a diversos cuestionarios y capacitaciones en temas de control interno, de anticorrupción, conflictos de interés, etcétera. Creo que los miembros de la Junta Directiva también deben ser premiados también con eso.

Esto es un tema muy grande, como les digo, es un tema sumamente amplio, pero a mí me interesa traer a colación cuándo se da un conflicto de intereses, porque podría ser que eso no esté muy claro.

Un conflicto de intereses ocurre cuando una persona tiene intereses personales o financieros que podrían influir indebidamente en el desempeño de sus funciones públicas o profesionales, poniendo en riesgo la objetividad e imparcialidad de sus decisiones, en una situación en la que el juicio de una persona está potencialmente comprometido por intereses secundarios, ya sean económicos, familiares u otro tipo. Eso yo no lo inventé, está en todo lado, está muy en boga y es de mucha importancia en este momento. Yo les quisiera hacer una excitativa a tomar en cuenta eso cuando están en sesiones, con las manifestaciones que hacen, con las decisiones que toman, etcétera, para no caer en algunas cosas que podrían ser este malinterpretadas. Me parece que esto de conflicto de interés tiene que ser sumado a un recordatorio de cuál es el papel de un miembro de Junta directiva de una institución pública. Y ahí es importante recalcar: no son muchas las instituciones públicas que tienen juntas directivas, pero sí hay mucho que la Contraloría ha dicho al efecto y la Procuraduría también. Los miembros de la Junta Directiva tienen la responsabilidad de supervisar la gestión y dirección estratégica de la entidad, así como de asegurar el cumplimiento de sus fines y objetivos.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Sus funciones principales incluyen la aprobación de políticas, la supervisión financiera, la garantía del cumplimiento legal y la protección de los intereses de la Institución y sus partes interesadas. Entiendo que algunos de ustedes vienen aquí en representación de ciertos sectores y eso pues obviamente no hay ningún problema. Los miembros deben velar por una correcta administración de los recursos públicos, deben actuar con diligencia, probidad, apego a la legalidad y rindiendo cuentas de su gestión.

Son responsables de la supervisión y dirección estratégica de la Institución, asegurando su buen funcionamiento, la protección de sus intereses a través de un proceso de toma de decisiones colegiado y basados en políticas y procedimientos establecidos. Esto como un recordatorio general, como les dije, voy a hablar solo de manera general. Obviamente, pues estos órganos colegiados están regulados por las leyes, en especial la Ley General de Administración Pública, y en este caso en específico el artículo 20 de la Ley de Semillas, que yo sí hubiera querido que fuera un poquito más claro en algunas cosas, pero no lo es. No está mal traer este tema y recordarles cuál es el rol de ustedes aquí y los posibles riesgos que pudiera haber en sus actuaciones en esta Junta directiva.

Eso sería por el momento y con muchísimo gusto si tienen alguna pregunta o algún comentario, pues si está en mis manos con muchísimo gusto.

Señor Fernando Vargas Pérez: Sí, perdón, muchísimas gracias por la presentación y la buena información.

Señora Karen Pérez Rojas: Buenas tardes. Nada más comentarles a todos y que doña Silvia sabe, en realidad este tema de las cuentas por cobrar es un asunto que la Unidad de Auditoría Interna ha tocado desde hace años. Nace de recomendaciones de auditoría el hecho de que traiga la información a Junta Directiva y que mensualmente se presente el estado de cuentas, porque era algo que en el pasado estaba en el olvido y la Junta no se daba cuenta.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

También quiero que sepas Silvia, que esto también se originó el año pasado a raíz de una advertencia que había hecho la auditoría justamente sobre esos riesgos y que ya los hemos discutido ampliamente, en cuanto a lo que implica para la Oficina y para el sector esta situación. Es una situación aislada, pero que efectivamente no hizo más que materializar riesgos que ya todos conocemos, incluso la Junta Directiva, en relación con el manejo de las cuentas por cobrar.

La posición de la Auditoría, por supuesto, es siempre en función del beneficio de la Institución, ya lo hemos discutido en algún momento y lo que habido es más resistencia para no afectar el sector, pero desgraciadamente las acciones u omisiones en nuestros clientes y de la Junta Directiva nos lleva a tomar acciones concretas para cumplir con lo que nos corresponde: el trabajo por el que nos pagan, para cumplir con la parte legal. Entonces, totalmente a disposición para que conversemos sobre ese tema y digamos de forma conjunta, sigamos asesorando a la Administración para que tome las acciones que tenga que tomar para el manejo de este tema. Muy importante lo que usted decía; ya yo también se los había recalcado a la Junta Directiva hace no tanto, sobre la responsabilidad por omisión y por acción que tenemos todos como funcionarios públicos. Solo quiero recordarles también que el asunto sí se ha salido de las manos, pero qué bien que ya se están tomando todas las acciones legales que correspondan.

Señor Fernando Vargas Pérez: Gracias Karen, Don Norman.

Señor Norman Oviedo Salazar: Buenas tardes, Silvia. Nada más tengo algunas dudas o consultas en el primer tema, yo lo que quiero decir es: ¿de quién es la culpa, si del deudor o del que no cobra?

Aquí me parece, que como usted lo menciona muy bien y Alberto lo ha expuesto, esto sí tiene que cambiar, porque a veces más bien es el que no cobra el que tiene la culpa y no el que no paga. Porque el que no paga obviamente, espera que le cobren y, de cualquier



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

forma, para que pague. Pero bueno, yo creo que eso sí tiene que solventarse y la experiencia que usted está teniendo con Alberto y con el Bufete de Abogados va a ayudar mucho para articular una buena política de cobros y que ojalá que no haya escapatoria como dice usted.

La otra pregunta Silvia, es el sustento o el argumento legal que esgrimió la empresa y los abogados -o la abogada, le entendí- para decir que había prescrito una factura o varias facturas. ¿Qué análisis hizo usted y el bufete, y en qué se basan ellos para sostener que ese argumento les permite no pagar el monto que ya prescribió?

Licda. Silvia Salazar: El argumento de la empresa desde el año pasado es que, supuestamente la factura está prescrita. Ellos no pueden aducir que la factura está prescrita porque la factura no está prescrita.

En primer lugar, habría que hacer una diferenciación entre lo que son las facturas comerciales y las facturas por servicios públicos; ahí también hay una diferencia de criterio. Los abogados son muy claros y tienen la jurisprudencia de su lado, indicando que, incluso en este caso, la prescripción de la que estamos hablando es de 10 años y no hay opción para una prescripción. Lo que la empresa está alegando es que lo que está prescrito es el servicio. Es un alegato un poco extraño; sinceramente, esto no tiene sentido. Los alegatos de la empresa sinceramente no tienen pies ni cabeza, es una cosa rarísima, tan es así que el abogado, dice, que estos son como aleteo de alguien tratando de hacer algún enredo o algo así, creyendo que con eso van a amedrentar, pero realmente no hay alegato que valga.

La empresa llegó a niveles absurdos, sinceramente, porque incluso rechazó las facturas en Hacienda por unos alegatos que tampoco tienen ningún sentido. Eso es lo que ellos dicen, pero no podría ahondar más.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Señor Alberto Fallas Barrantes: Ellos están alegando una supuesta prescripción de una factura que ni siquiera es de la factura. Ellos están alegando prescripción de servicio que tampoco es así. Don Norman conoce muy bien que un servicio digamos: del 2016 de lotes 2016 no se acaba en el 2016. Siguen lotes del 2016, 2017, 2018, 2019 se muestrearon todos en el 2019. Se pagaron lotes en el 2019 y ahí siguió, la factura se les hizo en el 2022, pero antes del 2022 y el 2016 hay una serie de facturas hechas y pagadas de servicio del 2016 y la factura que ellos están alegando prescripción es una de facturas del 2022 que si fuera una prescripción comercial serían 4 años, prescribiría hasta el 2026, no ha prescrito y si fuera una de servicios públicos no ha prescrito porque son 10 años. Entonces, como dice doña Silvia, la empresa está haciendo algunos aleteos, como para ver si no nos pagan de algún modo, aduciendo que ellos no tienen información de lo que pasó en el 2016, pero sí nos pagaron un montón de facturas y recibos de dinero y de facturas de servicio de muestreo, venta de semillas, de todo lo que había hasta el 2018 y 2019. Creo que siguieron atendiéndose asuntos de lotes 2016.

Entonces el servicio no ha prescrito en el 2022, pero ellos están alegando que estaba prescrito. No existe ningún asidero legal para esa prescripción, ya se había conversado aproximadamente hace un año con doña Silvia, quién había acudido a ese mismo Bufete de Abogados y se había hablado de que la prescripción es sobre la factura. Finalmente, también se habló de la prescripción de esa factura que ellos no querían pagarla.

Licda. Silvia Salazar Fallas: En algún momento la abogada o la empresa argumentó que ellos no tienen la documentación que lo fundamente, porque únicamente están obligados a mantener los documentos por cinco años. Por lo tanto, indicaron que ellos no tenían la manera de verificar si lo que se está cobrando estaba correcto o no. Nosotros si contamos con toda esa documentación: con actas, facturas hechas, recibos de dinero en el tiempo como hasta el 2019 o 2018. No fue como que en el 2016 se suspendiera el servicio, nos olvidamos de todo y les volvimos a recordar en el 2022.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

En el transcurso de todos esos años, siempre se les siguió brindando el servicio al lote 2016, con análisis 2016, de facturas del 2016, de ventas 2016 y así siguió de manera continua, nunca se dejó de dar el servicio. Ellos alegan una prescripción de algo -no entiendo de qué-, pero bueno, ya con muy buen criterio de los abogados de ese Bufete y el criterio de doña Silvia, se llegó a la conclusión de que no existe tal prescripción y que nuestra interpretación y aplicación de la imputación de los pagos a las facturas es correcta. Además, son fondos públicos.

Señor Norman Oviedo Salazar: La consulta iba en ese sentido, espero que se llegue a un arreglo de pago. Pues ojalá que todo transcurra bajo esa línea y que no se tenga que llegar al cobro judicial, que es una pregunta que tengo, pero veo que don Fernando y Karen también tienen consultas. Yo tengo otras preguntas y otras consultas, pero no sé si es por el mismo tema. Dejaré que expongan su punto sobre este tema y si no, yo continuaría con otros puntos. Don Fernando o Karen, si es relacionado con la exposición que hace Silvia y Alberto en respuesta a mi pregunta, pues continuaría, pero si es de relacionado con el tema pues podemos ampliar más a esta consulta, pero usted es el que decide don Fernando.

Señor Fernando Vargas Pérez: Muchísimas gracias doña Silvia, con este tema tengo dos consultas: la primera es que estoy muy interesado en que tengamos ese reglamento de crédito actualizado lo más pronto posible. Quisiera que me pudieran dar una fecha de en cuánto tiempo podríamos contar con ese instrumento ya listo para aprobación de Junta Directiva, con las reglas tal y como usted las ha expuesto, en las cuales yo estoy completamente de acuerdo. En este momento estamos en una situación coyuntural y tenemos que aprovecharla para enmendar, este tipo de situaciones. Me gustaría que ese reglamento, ojalá tenerlo listo en el corto plazo para revisión y aprobación de la Junta Directiva. Lo otro, es que quisiera hacer una propuesta con respecto a este tema de Semillas Selectas.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Y es que me gustaría que, antes de la próxima reunión de Junta Directiva tener resuelto este tema y básicamente en dos vías: 1) Citar a la gente de Semillas Selectas y hacerles la propuesta de arreglo de pago. 2) Si en ese proceso ellos no están de acuerdo con ese arreglo de pago, entonces de una vez proceder con el cobro judicial.

Este es un tema que ha estado mucho tiempo y se le ha dado digamos muchísimas largas. Creo que es el momento de tomar una decisión en este momento y por lo menos mi posición sería citar a Semillas Selectas, se les presente el arreglo de pago, si ellos no aceptan, entonces proceder inmediatamente con el tema de cobro judicial y ojalá, antes de la próxima sesión de Junta Directiva. Esa por lo menos sería mi posición con respecto a este tema. Karen adelante.

Señora Karen Pérez Rojas: Perdón, yo quería hacer referencia nada más a un asunto relacionado con el tema de la prescripción, nada más para estar clarísimo. En realidad, esto no tiene discusión en este momento, porque para que aplicara lo de la prescripción, ellos tienen que hacer un alegato formal ante un Juez. O sea, que en este momento nosotros no podemos hablar de prescripción de nada, ese es otro tema. Estamos hablando nada más del monto vencido y un arreglo de pago, nos enfocamos en eso. El asunto de la prescripción y todo eso, que digan lo que quieran, lo que procede es que pongan la denuncia y se inicie el proceso digamos legal ¿Es así?

Señor Alberto Fallas Barrantes: Correcto.

Señora Karen Pérez Rojas: Entonces, ni para qué desgastarnos sigamos más con el asunto de la prescripción.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Don Fernando, usted está preguntando por tiempos para esa política. Bueno, quisiéramos cuanto antes, poder continuar con los pasos de este proceso que estamos llevando con Semillas Selectas. Y como usted mencionó, lo que



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

sigue es citar a la empresa, presentarles el panorama, la situación, la propuesta del arreglo, pago, ¿están de acuerdo? Sí, la respuesta es un sí, hacemos el arreglo de pago; como dijo doña Silvia, ya está redactado, simplemente no queríamos acelerarnos en tirar algo sin respaldo, sino muy bien fundamentado legalmente para no cometer ningún error.

Si ellos están de acuerdo, proceder con el arreglo de pago, si no están de acuerdo, la vía sería suspensión de servicios y cobro judicial. Por eso en la modificación presupuestaria don Emilio Fournier incluyó ahí unos ₡2.000.000,00 para pagar en este caso las costas de lo que costaría un cobro judicial.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Sí, don Fernando, yo entiendo y por eso digo que estoy muy complacida de que la Junta Directiva esté preocupada por este asunto, quiero reiterarle que, bajo este conflicto tan grande, nosotros no podemos hacer modificaciones a la política de cobro, ni sacar un nuevo reglamento. porque esto va a ser interpretado en contra nuestra. Mientras estemos en este enredo tan grande, una vez que ya se tome la decisión de ir a un arreglo de pago, o a la política, o a cobro judicial ya estamos actuando, porque el problema es que, si nosotros hacemos cambios en medio de un conflicto, va a parecer que tenemos algún problema que resolver.

Señor Fernando Vargas Pérez: Pero sí podemos tener la propuesta para ir analizándola y después ya conforme salgamos de este proceso, nos da tiempo de poder ir digiriéndola, digamos aquí por parte de los miembros de Junta directiva.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Sí, exactamente. Lo que quisiera proponer don Fernando, es que la Junta Directiva como primer punto, se abocará a analizar si efectivamente vamos a seguir con una política de otorgarle tiempo a la gente para pagar. O sea, yo no me pondría a hacer nada sin que ustedes lo analizan y me indiquen. Pareciera que solo nosotros somos los que tenemos esa manera de actuar. Hay países tan pobres como Nicaragua, por ejemplo -y que me disculpen no es nada personal- que cobran los servicios



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

anticipadamente. Solo aquí en Costa Rica pasa esto y eso es la que abre la puerta para estas cosas.

Entonces, yo sí creo que lo primero es que esta Junta Directiva tiene que analizar si vamos a seguir en este problema, porque si usted me dice: 30 días, 60 días, 90 días, o la cantidad de días que sea, vamos a seguir en este problema y eso se convierte en una cosa que es insostenible. Para mí, lo primero que se tiene que analizar aquí es si efectivamente, esta experiencia nos indica que no podemos dar servicios de esta manera y que vamos a tener que pasar al: *"pague y luego le doy servicio"*, porque yo no entiendo como otros países sí lo hacen y en Costa Rica no se puede, eso es una cosa que yo sinceramente no entiendo.

Señor Norman Oviedo Salazar: Bueno, gracias don Fernando continuo. Nada más aclaración para Karen, yo solicité el tema de la prescripción para entenderlo porque yo necesito argumentos. Silvia si lo había manifestado y Alberto también hace un año, que no procedía de acuerdo a las consultas que se habían hecho, pero si vamos a pasar un cobro judicial, lo que uno necesita -por las responsabilidades que tiene como miembro de Junta Directiva- es que la Oficina esté bien respaldada legalmente para llevar a cabo este proceso, tal y como lo expusieron en este momento ellas. Entonces, mi consulta iba más para yo entenderlo, para estar claro por dónde va este tema, que me parece fue el argumento que esgrimieron para "patear el tarro para adelante", como dice uno y no llevar esto a cabo. Voy en la línea de don Fernando y por el último comentario de Silvia, me parece que es más importante.

Las cosas se pueden llevar de forma paralela: procedan como lo exige la ley, lo que tenemos que hacer como Oficina de Semillas. En eso, creo que aquí ningún directivo va a dar a alguna posición contraria a esos pasos que hay que seguir para las deudas que tienen las empresas, pero sí, me parece que paralelamente se puede llevar la elaboración o los cambios o las reformas a la política de cobros e ir las viendo y espero que esto termine con un buen arreglo de pago, esto nos conviene a todos por muchos motivos.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Pero paralelamente, Silvia y Alberto, creo que se puede llevar como dice don Fernando, en ir elaborando una propuesta, ir la viendo con tiempo, con calma y análisis y máxime por el trasfondo que conlleva un cambio de política, que tenemos que verla con mucho detalle. En el caso mío, principalmente ¿Cómo va a ser este cambio en el cobro y qué repercusiones puede tener para todos? y lo aclaro, la política es para todos, por lo que hay que analizarlo muy bien. Si nos van presentando ya la reforma lo podemos ir analizando y discutiendo con antelación, sin que eso conlleve que ya la vamos a cambiar, que vamos a probarla y que ya la vamos a implementar. Ese es por lo menos mi criterio. Lo último, ya para terminar y como se ha mencionado aquí, si se da el caso de que pagan justos por pecadores, dentro de las reformas que se van a realizar, pero bueno, eso será tema de lo que veremos en lo que ustedes plantean.

También, con el tema de conflicto de interés, me gustó que traigan el tema a colación. Me gustaría que en algún momento Silvia, en este caso o en otros, inclusive a la reforma de la política de cobros, si yo debería de inhibirme de estas temáticas por la relación que yo tengo. No sé si este conflicto de interés lo trajeron a propósito.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Podría ser, me está llamando la atención, quizás es un asunto para analizar con detalle si debería o no opinar y decidir sobre esto exactamente, en los conflictos de interés lo que hace es que se abstiene, así es como se maneja.

Señor Norman Oviedo Salazar: A pesar de que está plenamente demostrado que, con esta temática, por los años que lleva y todas las situaciones que se han generado, me he mantenido muy aparte y no llevando de un lado para otro. He sido totalmente estricto en la política de confidencialidad. Nada de mi ha salido sin que sea Alberto quién lo comente, o en algún momento se acordó, que inclusive don Gerardo Duarte iba a conversar con Semillas Selectas o con don Eduardo para buscar una solución; sin embargo, se dio la salida de don Gerardo y ahí quedó ese vacío en ese momento. Me parece muy importante y necesario que se me alerte sobre esta temática y por supuesto que totalmente de



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

acuerdo, me parece que es muy razonable y entendible lo del conflicto de interés. Bueno, ahí termino. Muchas gracias.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Yo tengo perdón, tres cosas que quiero decir, don Fernando si me disculpa. Puedo.

Señor Fernando Vargas Pérez: Adelante.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Primero, decirles como abogada que soy, que nosotros no podemos garantizar que se nos dará la razón legalmente. Podemos ir, podemos asegurarnos, contar con abogados, pero no podemos garantizar que nos van a dar la razón, porque los juicios dependen de muchas circunstancias. Obviamente, estamos haciendo todo de la mejor manera posible, asegurándonos lo mejor posible con especialistas. Pero sí, necesito que quede en actas, que no podemos garantizar que la empresa vaya a alegar algo ahí y luego le dan la razón. Vamos a hacer todo lo posible para que eso no suceda, pero nadie puede garantizarlo y esto lo dijeron los abogados y lo dicen siempre cuando se presenta una demanda. Es una cosa importante que tiene que quedar claro. En segundo lugar, me preocupa que la política de intereses indica que es la empresa la que debe solicitar el arreglo en pago y presentarlo por escrito. Esto es un problema, porque no sé qué tan anuente está la empresa y así fue estipulado los que hicieron esa reforma en el 2023, en la cual se indica, que es la empresa la que debe pedir el arreglo pago y eso se hace sobre el supuesto de que se le han cortado los servicios, tiene que pagar o hacer un arreglo de pago, tal como sucede con la CCSS es exactamente lo mismo. Es un detalle que hay que analizar. Luego, para no quitarles más tiempo, comenté este tema con la abogada cuando ellos vinieron aquí con esos cheques, yo hablé con ella y le dije: "Mire, aquí a nadie le conviene esto, lo que pasa es que usted tiene que entender que nosotros somos funcionarios públicos y que nosotros no podemos tomar decisiones para condonar deudas, ni rebajarlas, no podemos eso esta fuera totalmente de nuestras posibilidades". Nosotros no podemos rebajar ni un cinco y eso se le ha dicho



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

a la empresa reiteradamente. A mí me da la impresión de que la empresa cree que nosotros tenemos esa potestad de llegar a conciliar, de condonarle la mitad de la deuda, ¿Con qué base? nosotros no podemos hacerlo. Esto, es una cosa que quiero que les quede muy claro, nosotros no podemos ni rebajarle un centavo a esa deuda.

Fernando Vargas Pérez: Estamos claros, completamente.

Licda. Silvia Salazar Fallas: Entonces, procedamos así a ver cómo nos va.

Señor Fernando Vargas Pérez: Sí, yo había entendido que la empresa había solicitado un arreglo de pago de acuerdo con el pronunciamiento que nos había hecho don Gerardo en una sesión de Junta Directiva, en la que estaba como intermediario en esa negociación, de que la empresa quería hacer un arreglo de pago con nosotros. Por eso, don Gerardo estaba, digamos, como intermediario en este proceso, precisamente para firmar ese arreglo de pago con nosotros. Entonces, parto, de que -incluso creo que quedó en un acta- de que había una intención de la empresa de hacer un arreglo de pago. En ese sentido, lo que procede es llamarlos con base a esa afirmación que había hecho don Gerardo cuando estaba en esta Junta Directiva, e indicarles que se les da oportunidad para el arreglo de pago y si no se va a proceder de inmediatamente con el cobro judicial y la suspensión del servicio. Que pase lo que tenga que pasar, pues creo que ya no le podemos dar más largas a esta situación. Me parece.

Fernando Vargas Pérez: Karen.

Señora Karen Pérez Rojas: Perdón, solo porque veo que don Fernando y don Norman reiteran el asunto de ir trabajando en la Política, pero entonces, por lo que estoy entendiendo, el paso que sigue es justamente que la Junta Directiva decida cual va a ser el enfoque de esa política. Es decir, eso no lo va a decidir la Administración sino la Junta. O sea, si vamos a ser radicales y cobrar todos los servicios por adelantado o si vamos a



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

mantener lo mismo, el cobro por partes digamos. Porque si no, cómo va a trabajar la Administración ¿con qué enfoque?

Señor Fernando Vargas Pérez: Es que Karen, yo creo que eso está más que claro, o sea, debemos de partir como tiene que ser.

Señora Karen Pérez Rojas: Eso era entonces porque no me quedaba tan claro. Gracias.

Señor Fernando Vargas Pérez: Exacto, hay que partir como tiene que ser, digamos como debió siempre de haber sido, creo que ese es el punto de partida para esa nueva política.

Señora Karen Pérez Rojas: Correcto, entonces es como lo menciono, porque entonces hay que hacer un replanteamiento total, digamos de la política.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sí, porque la política se basó en la anterior que sí permitía pagos a plazos.

Señor Fernando Vargas Pérez: Pero eso, nos ha llevado precisamente donde estamos ahora. Entonces creo que debemos ya de partir cómo tiene que ser realmente.

Señor Norman Oviedo Salazar: Don Fernando, una consulta, si me permite para Silvia.

Norman Oviedo Salazar: Silvia, si se lleva a cobro judicial: ¿Cuál es el tiempo en que eso se puede dilucidar ya con un pronunciamiento, como dice usted para un lado o para otro?, ¿Cuál es el tiempo que se calcula que va a durar?

Licda. Silvia Salazar Fallas: Muy poco, no voy a quitarles el tiempo con denuncias legales, pero eso es algo muy simple, usted presenta un cobro judicial, la ley le permite solo tres tipos de excepciones: primero tenemos que hacer el reconocimiento de la deuda, que eso



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

va a ser un paso muy fácil porque obviamente para nosotros la deuda está reconocida. Luego, hay una parte que es el reconocimiento de la deuda, luego de ese reconocimiento, se presenta el cobro judicial y en ese proceso, las únicas tres opciones de respuesta al cobro judicial son: que usted ya pago, que la factura está prescrita o que existe falta de legitimación, así nos lo explicó el abogado. Así que la empresa tendría que ver cuál de esas tres, ya que no se ve, temas de fondo. Si estoy cobrando, hay un reconocimiento de la deuda y la única manera que puedo decir es: “ya pagué”, “esa factura está prescrita” o “esa persona no tiene legitimación para cobrar”. Si la empresa no puede responder a esas tres preguntas, el trámite es rápido. Según indicó el abogado, no sería ni seis meses, un proceso muy fácil y corto.

Señor Norman Oviedo Salazar: Gracias, muy bien.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto. Someto a consideración de los señores miembros de Junta directiva la propuesta de iniciar con el proceso, es en primera instancia llamarlos para ver si quieren hacer el arreglo de pago, que ya está listo y proceder con la firma. De no aceptar, se procedería inmediatamente con el cobro judicial respectivo y en este caso eliminarles el servicio, no otorgarles más el mismo y se procede con lo que corresponda, de acuerdo con los montos que están aquí establecidos, para que la Administración y la Asesoría Legal procedan de inmediato con esto.

No habiendo alguna consideración adicional, someto a consideración de ustedes esta propuesta, levantando su mano para la aprobación o en su defecto, manifestándolo por cualquier medio. Aprobado.

ACUERDO 9, ARTICULO 9: Se aprueba por unanimidad iniciar con el proceso: en primera instancia llamara los representantes de la empresa Semillas Selectas S.A. consultarles si quieren hacer el arreglo de pago, que ya está listo y proceder con la firma.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Sino inmediatamente proceder con el cobro judicial respectivo y en este caso eliminarles el servicio. ACUERDO FIRME

Señor Fernando Vargas Pérez: Muchísimas gracias doña Silvia.

Se retira la Licda. Silvia Salazar Fallas.

CAPITULO V: ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO TECNICO.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sigue la Ing. Carolina Porras, le voy a indicar que ya se puede conectar.

Señor Fernando Vargas Pérez: Carolina que tiene para hoy, Alberto.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Tiene una pequeña explicación, como de actualización de lo que habló la vez pasada y tal vez va a hablar de una situación de la reunión que tuvimos con el ICAFE. Bueno, como ustedes gusten, si no le digo que se dirija directo a la parte de lo del ICAFE para no hacerlo demasiado extenso.

Señor Fernando Vargas Pérez: Si pudiéramos, puntualizar ahí, para no hacerme extensa la reunión del día de hoy.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sabía que iba a estar un poco larga. Claro.

Señora Carolina Porras Martínez: Buenas tardes.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Dice don Fernando que tal vez para no hacer muy extensa la reunión, si puede hacerlo bien puntualizado.



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Señora Carolina Porras Martínez: Perfecto de acuerdo, de hecho, así se los traía, así que nada más déjeme proyectar.

Señora Carolina Porras Martínez: Bueno, las primeras láminas en realidad no cambiaron lo alcanzado: ni en arroz, ni en frijol, ni en maíz, y tampoco las razones del atraso en frijol, por ejemplo. Tampoco varió Melina, ni Teca con respecto a lo reportado a mayo y en el caso de café sí tenemos un pequeño ajuste con lo aprobado que en realidad la meta alcanzada de este año es de un 93%.

Si bien el esfuerzo fue para 169%, que son 66 quintales y como lo comentamos la vez pasada lo aprobado en realidad es sólo un 93%. Vamos a comentar un poco al final este tema.

En el caso de verificación de estándares de calidad de especies forrajeras y maíz, si subió un poquito el avance 126 y 103 respectivamente, que tiene que ver con una mayor demanda y un proyecto de ensilaje de uno de los mayores importadores.

En hortalizas sobre todo varió el ayote, que sí subió bastante y eso hizo que el balance de hortalizas pasáramos cerca de 70.000 kilos a 76.000. Entonces pasamos de 49 a 50% del avance.

Luego, el Registro de Variedades Comerciales y Protegidas está igual. También está de otros servicios y las razones que les comenté en coco y en organismos bio modificados, son las mismas. Y tal vez, el principal comentario que les teníamos es con café el más importante y es que tuvimos una reunión con el personal de ICAFE que les comentamos la vez pasada, íbamos a tenerla el 11 de julio, se presentó aquí en la Oficina la Gerencia Técnica don Martín Hidalgo Rodríguez y nos comentó principalmente: Que son ajustes presupuestarios que ha tenido en los últimos años; que han hecho también cambios en la estructura de la institución y por supuesto en el área técnica también. El área técnica:



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

trabaja investigación, trabaja la asistencia técnica, trabaja los servicios de laboratorio, etcétera y tienen ahora menos personal, lo cual hace que por supuesto se vean afectados en los servicios que brindan. Por supuesto también, en el manejo de la finca, sobre todo la de Barba, que es la que más se está trabajando ahora y decirles que en manejo de la finca es importante que ustedes sepan que es multipropósito la finca que se tiene, entonces no es sólo para semillas, sino que también se hace investigación, todo lo que tienen que evaluar para la asistencia técnica y demás. Entonces eso hace que si tenga, pues una influencia en lo que estamos viendo y los ajustes presupuestarios también obviamente. Y bueno, Martín traía una solicitud de la Comisión Técnica de la Junta Directiva del ICAFE para nosotros como Oficina y que en resumen dice:

“Realizar las gestiones necesarias ante la ONS para analizar el Reglamento Técnico actual sobre la certificación de la semilla de café y que se considere evaluar el criterio sobre el porcentaje de germinación”.

Específicamente, don Martín propone, en relación con lo anterior:

“Basado en el comportamiento de los últimos años de los lotes para semilla y en los resultados obtenidos en el último proceso de beneficiado de los lotes para semilla autorizada. Se haga un cambio en la norma y se coloque el límite mínimo de germinación en un 65% tanto para la prueba inicial como para el remuestreo, la incorporación de la prueba de viabilidad de Tetrazólio con su respectivo límite, por ejemplo un 80%”.

Entonces, en esta línea principalmente queremos comentarles que si quisiéramos proponer un cambio de esta normativa técnica de la Oficina, por supuesto pasa por la aprobación de la Junta Directiva.

Nosotros desde el Departamento técnico y todo el análisis que se hizo y lo comentado en la reunión, le expusimos a don Martín que no estábamos de acuerdo con modificar la



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

norma y por supuesto es lo que lo que les voy a comentar ahora.

En realidad, lo que sugerimos para ustedes como Junta Directiva es:

que no haya una modificación en la normativa, que se mantenga el porcentaje mínimo que está en este momento en 80% para germinación.

Que no se tome en cuenta la prueba de tetrazolio para aprobación de lotes de semilla. Eso tiene que ver mucho con los costos, en los cuales incurriría quien está asumiendo en este caso el servicio, que es el ICAFE pero que después también, de alguna manera traslada los costos a quien adquiere la semilla y que los resultados no favorecen a quien es usuario de la semilla.

¿Por qué? Porque los resultados de una prueba tetrazolio si bien son muy informativos, no son útiles para cuando se quieren tomar decisiones relacionadas con germinación, no son necesariamente útiles porque a veces uno puede tener un porcentaje de tetrazolio alto y no necesariamente eso implica que la semilla vaya a germinar por muchas razones fisiológicas.

Entonces, nunca se ha recomendado que esa prueba sea la que vaya a estar como quien da la batuta y quien da el banderazo de salida de que es un lote aprobado para comercializarlo.

Si la Junta Directiva está de acuerdo, el Departamento Técnico daría una respuesta al ICAFE que se les recomendaría:

Valorar, hacer una mayor inversión en el seguimiento agronómico de los lotes inscritos para que se trabajen como lotes para semilla y aunque el resultado no necesariamente se va a llevar en el próximo ciclo por hacer esa mayor inversión, si se alcanza en el



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

mediano plazo y se pueda mantener en el largo plazo y hacer pruebas de tetrazolio para apoyar el proceso de investigación (que ayude a obtener datos en el estudio de causas asociadas al detrimento de la calidad).

Pero que de ninguna manera, viendo lo expuesto por ellos que sugieren que dado los resultados negativos consistentes obtenidos por el proceso de certificación de los lotes del ICAFE, que procedamos a bajar la normativa para que así no sigan obteniendo los mismos porcentajes de rechazo de los lotes. Esa no es la intención en ningún momento de la Oficina. Ese es ese es el resumen muy ejecutivo de lo que traía para ustedes y básicamente como les decía, si quisiéramos hacer un cambio de la normativa, necesitamos la aprobación de ustedes como Junta Directiva, pero la sugerencia del Departamento Técnico es que la normativa no varíe. En resumen, es lo que se estaría proponiendo en un oficio al ICAFE.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto, gracias Carolina Don Andrés, adelante.

Señor ANDRES ANTONIO MONGE VARGAS: Muchas gracias Carolina por la información. Yo creo que ahora está un poco más claro qué es lo que está pasando. Sí tendría que agregar algo importante a lo que él está diciendo. Yo hice trabajos de investigación con ellos y ellos sí tenían lotes específicos para semilla y les daban su manejo. O sea, eso tres, tal vez cinco años, cuatro años atrás, así era y por eso tenían los resultados que tenían. El problema aquí yo creo que ya usted lo mencionó, es un problema de reforzar que es un problema de campo y es un problema de manejo de las plantaciones, sea en Barva o sea de donde ellos estén sacando la semilla.

Tal como usted lo dice, reducir el valor de germinación, obviamente eso sería ir todavía más en detrimento de la calidad de la semilla que se va a comercializar, obviamente, pues tampoco estaría de acuerdo en ese sentido, sabiendo que en años anteriores, pues todo iba relativamente bien, los lotes ya para lo para lo que usted expuso. El otro punto



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

importante es con respecto a la prueba de tetrazolio, un argumento más es que en café es una prueba sumamente difícil, complicada no es como en otras especies, que es más fácil de hacer. De hecho, en café prácticamente nosotros solo lo hicimos en investigación, una sola muestra puede tardar un día, es muy complejo porque hay que extraer el embrión. La semilla de café es muy dura, entonces también no sé cuánto se podría cobrar por eso, porque si la de pastos ya cuesta ₡25.000,00, la de café 35.000 o 40.000 mil, es un análisis que es muy lento, muy laborioso, es costoso y como usted lo dice, es algo que solamente se utilizan en la mayoría de los casos para verificar alguna situación muy específica en particular. Entonces, ahí podrías también este explicarle un poco a él, que no es un análisis tan fácil de hacer como para hacerlo de rutina en todas las muestras y lo que dijiste que no realmente no nos va a aportar realmente el potencial germinativo de la semilla.

Ese era el aporte. Gracias Carolina.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto don Andrés, yo creo que por lo menos la posición técnica está más que clara en ese sentido y reforzada por lo que manifiesta Andrés. Entonces, yo considero que deberíamos de acoger la recomendación que nos hace el Departamento Técnico y responder en ese sentido al ICAFE.

Si hay alguna consideración adicional, sino para someter a aprobación por parte de ustedes la recomendación que nos hace el Departamento Técnico y responderle en ese sentido al ICAFE.

Los que estén de acuerdo, que sirvan levantar su mano por favor, para darla por aprobada. Muchísimas gracias, perfecto Carolina, muchas gracias.

ACUERDO 10, ARTICULO 10: Se aprueba por unanimidad acoger la recomendación del Departamento Técnico y dar respuesta al ICAFE en el sentido de:



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

- Valorar hacer una mayor inversión en el seguimiento agronómico de los lotes inscritos, para que se trabajen como lotes para semilla y, aunque el resultado no necesariamente se vea en el próximo ciclo, si se alcance en el mediano plazo y se pueda mantener en el largo plazo.
- Hacer pruebas de tetrazolio para apoyar el proceso de investigación (estudio de causas asociadas al detrimento de la calidad). ACUERDO FIRME.

Se retira la señora Carolina Porras, Jefatura del Departamento Técnico.

Señor Fernando Vargas Pérez: Continuaríamos con el informe de la Dirección Ejecutiva

CAPITULO VI. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTICULO 11. Señor Alberto Fallas Barrantes: Siguiendo con lo de la Dirección Ejecutiva, don Fernando, más o menos es lo mismo que habló Carolina, que en la reunión que sostuvimos con el ICAFE don Martín manifestó que han tenido ajustes muy fuertes a nivel presupuestario, que esto era una duda que tenía la Junta Directiva que estaba pasando con el ICAFE, porqué las germinaciones de café estaban tan bajas en los últimos tiempos, luego la reunión nos dimos cuenta de muchas cosas que don Martín nos explicó y finalmente la solicitud de don Martín era lo que Carolina acaba de explicar, bajar el límite germinativo a 65, que esa no es la solución. Luego, de ver todo lo que Martín nos explica de que han tenido disminuciones, de qué manejan las fincas como doble propósito, de que no tienen personal, de que no tienen a nadie de mejoramiento, de que se han visto seriamente afectados por sistemas presupuestarios, sistemas de viajantes, tenían proveedores de semilla, pero la Junta Directiva como que no está muy de acuerdo con esa manera de usarlo, que si están de acuerdo con que el ICAFE venda o no semilla.

Se ha llegado a la conclusión de que sí, pero en todo este traspié se ha venido abajo el nivel de la calidad de la semilla de café y por eso es que se ha venido también para abajo



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

la cantidad de semilla que se vende de café y que se ve en nuestra parte de los avances del Plan Operativo Institucional (POI), donde se ve que solo 39 quintales y tal vez antes eran mil o dos mil y ahora en este caso se hacen 39 quintales, va amarrado a toda esta explicación que don Martín nos dio y pues él mismo estaba un poco sabido y enterado de que la respuesta no es bajar la germinación. Pero bueno, ellos estaban intentando hacer una solicitud de ese modo, pero igual se les dijo ese día que no iba a ser por ahí la mejora.

Entonces, lo que se hizo más o menos fue esa reunión con don Martín.

Lo otro, fue la participación el 22 de julio, con el señor Presidente, en la gira que hizo para la presentación de las obras constructivas de agua para la Bajura en la cual participamos varios de los jefes acompañando al señor Presidente y al señor Ministro en esta actividad.

Esos serían los informes de lo que yo tendría que aportar para ustedes ya mucho de lo otra doña Silvia lo aclaró que era la situación de Semillas Selectas, la situación de la Política de Cobro actualizada. Estuve de vacaciones entonces estuve fuera unos días. Alguna observación, pregunta o comentario.

Señor Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna observación, o sugerencia al informe? Si no lo damos por recibido. Entonces don Alberto, muchísimas gracias y entraríamos al último tema de agenda, que son asuntos varios.

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.

¿Algún asunto en varios? Algunos de los señores miembros o la auditoría, en este caso de no haber adelante Alberto.

ARTICULO 12. Señor Alberto Fallas Barrantes: Hay un asunto, pero fue lo que yo le



ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

comenté temprano de la nota que nos llegó de la Autoridad Presupuestaria, que don Emilio quería como explicarle un poco a Junta directiva. No sé si podemos hacerlo en un momento y le digo a Emilio que venga a explicarlo.

Señor Fernando Vargas Pérez: Consulta si ya lo habló con don Miguel Ángel Rodríguez.

Señor Alberto Fallas Barrantes: No pude, no me contestó don Miguel en la tarde, pero le puedo llamar mañana temprano.

Señor Fernando Vargas Pérez: Yo preferiría que más bien lo pudieras conversar con don Miguel y lo puedes traer para la próxima sesión.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Sí, porque es una situación que nos afecta un poco en la parte presupuestaria, que nos reduce la capacidad de usar ¢20.000.000 millones por un tema de ajuste, porque no se están contemplando las transferencias que nos da el Ministerio de Agricultura y Ganadería como gastos corrientes y sino solo lo generado por nosotros, entonces a la hora de aumentar el 3.75 solo nos deja subir del 2024 al 2025 un nivel muy bajo y entonces finalmente nos afecta en el presupuesto para poder gastar veinte millones más.

Señor Fernando Vargas Pérez: Pero yo le decía a don Alberto que conversara con el director Administrativo Financiero nuestro, del Ministerio, que él trabajó en Hacienda y entonces él maneja bien esa temática para que pudiera más bien ver el tema y luego ya lo trajeran a Junta Directiva, digamos después del análisis que hacen las dos partes, para verlo bien.

Alberto Fallas Barrantes: OK.



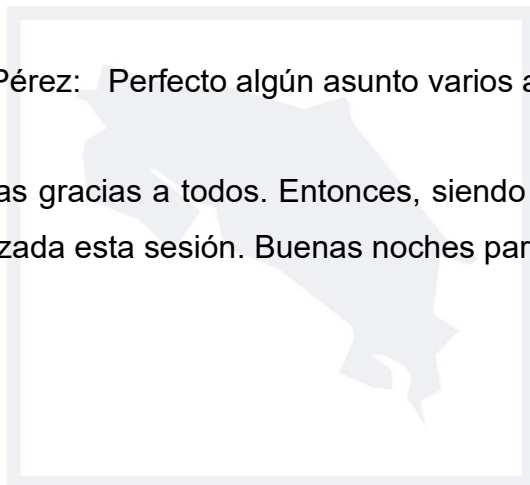
ACTA 008-2025
29 DE JULIO DEL 2025

Entonces, yo creería que mejor se reúnen ustedes mañana con él y ya en la próxima sesión lo traen después del análisis que se ha hecho.

Señor Alberto Fallas Barrantes: Perfecto, si queremos tratar de aclarar esto pronto por un tema de que sí nos está afectando, porque la nota de la Autoridad Presupuestaria era a partir de este momento, o sea que ya para el 2025, con el año en curso nos cortan, digamos los alimentos a la mitad. Así de la noche a la mañana, pero bueno, lo voy a conversar mañana con don Miguel, cuando usted me lo mencionó yo traté de contactarme con él. No me contestó.

Señor Fernando Vargas Pérez: Perfecto algún asunto varios adicional.

Sino más bien muchísimas gracias a todos. Entonces, siendo las seis y cuarenta y seis minutos, damos por finalizada esta sesión. Buenas noches para todos.



Ing. Fernando Vargas Pérez
PRESIDENTE

- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.